



# REGLAMENTO GENERAL DE MOTOCROSS AÑO 2025



## **ART.1. Generalidades**

Cada año, la FEDERACION DE MOTOCICLISMO DEL PARAGUAY, FEMOP, planificará, autorizará, oficializará y supervisará el Campeonato Nacional, Departamental, Regional y Promocional de Motocross para pilotos, con puntaje acumulable y derecho a título. Estos eventos, para MX Mamadera, MX Mini Cross, MX Damas, MX Principiante, MX 65 cc, MX 85 cc, MX Junior, MX Intermedia, MX6, MX5, MX4, MX3, MX2 y MX1, serán organizados en función a este Reglamento y a los Códigos FIM Latín América y FIM el piloto deberá estar afederado para campeonar el año 2025.

Deben tener lugar entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre.

## **ART.2. Pilotos**

### **ART.2.1. Inscripción Deportiva**

Todo piloto deberá pagar la inscripción deportiva para participar de cada fecha, por clase y para todas las carreras, cuyo costo es de Gs. 200.000 (Doscientos mil guaraníes), el costo será el mismo para todas las categorías a excepción de la categoría MX1 y MX2 que será de Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes).

El piloto que participe de dos o más categorías deberá pagar la inscripción por todas las categorías.  
El campeón y Vice campeón de la categoría MX Principiantes deberá pasar a la categoría MX Intermedio.  
El campeón y Vice campeón de la categoría MX Intermedia deberá pasar a la categoría MX2.

El piloto que opta por una clase para el Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross, podrá participar paralelamente en otra clase superior. No ésta permitido que el piloto participe en una clase inferior.

Ningún piloto podrá clasificar en dos clases juntas en una misma carrera clasificatoria.

Se considera, la edad que registre el piloto hasta al **31 de julio del 2025** para la categoría MX5, MX4 y MX3, las demás categorías, se considera, la edad que registre el piloto el **01 de enero del 2025**.

Para participar de las prácticas del día sábado, el piloto deberá estar inscripto.

Todo piloto deberá presentar Certificado Médico de Aptitud para deporte extremo y de alto rendimiento con sello y firma del médico, en la apertura del campeonato.

En caso de que el piloto sea menor de edad el formulario de inscripción será firmado por el padre, madre y/o tutor, autorizando de esta manera la participación del piloto. La Autorización debe estar expedida ante Escribanía pública o del Juzgado de Menores.

Los pilotos menores de edad deberán presentar indefectiblemente al inscribirse, la autorización de sus padres hecha por escribanía o Juzgado de Menores, y una fotocopia de Cédula de Identidad o pasaporte. Sin la presentación de estos requisitos, no podrá ser habilitado para la carrera.

En caso de que el piloto desista, o renuncie al Campeonato, o sea descalificado por el Comité Organizador, el mismo ya no podrá competir en el Campeonato de ese año, ni en ningún Campeonato Nacional, o **Campeonatos** fiscalizados por la FEMOP.

Los pilotos por el solo hecho de firmar el formulario de inscripción, eximen al Moto Club y/o productor Organizador, a la Federación de Motociclismo del Paraguay, a las autoridades de la prueba y a cualquier otra entidad fiscalizadora, patrocinadores, promotores, y/o a toda entidad ligada al Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, de toda acción Civil y/o penal cometido por El y/o los pilotos y/o por integrantes de su equipo.

La inscripción para la Competencia, se cierra 02:00 Horas del inicio de prueba clasificatoria de la Categoría.

### **ART.2.2. Números de partida**

El número de partida tendrá un máximo de tres dígitos. La asignación de los cinco primeros números será de acuerdo al Ranking del Campeonato del Año anterior. Es obligatorio llevar el número de participante en el dorso del uniforme y en los tres platos de la motocicleta con los siguientes colores:

MX 1	Fondo blanco con números negros
MX 2	Fondo negro con números blancos



MX3 MX4 MX5 y MX6	Motos de 250 cc., fondo negro números blancos Motos de 450 cc., fondo blanco números negros
MX Intermedia	Motos de 250 cc., fondo negro números blancos
MX 85 cc y Junior	Fondo negro con números blancos
MX 65 cc	Fondo negro con números blancos
Mini Cross y Mamadera	Fondo negro con números blancos
Principiantes	Fondo negro con números blancos

El piloto líder en un Campeonato o el Campeón vigente podrán usar el fondo rojo en el plato delantero de su motocicleta.

### **ART.3. Motocicletas**

#### **ART.3.1. Motocicletas**

Las motocicletas permitidas van en relación directa a las clases, basándose en reglamento técnico de la FIM de Motocross, definidas como vehículos de dos ruedas con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo.

#### **ART.3.2. Clases y Categorías**

Las clases y categorías reconocidas para los Campeonatos de Motocross 2.025 son las siguientes, corren una carrera por fecha, con tiempos y puntajes separados.

El calendario de los Campeonatos de Motocross 2.025, se registrará por el Calendario publicado por la FEMOP. El mismo no podrá ser alterado, salvo caso excepcional o de catástrofes naturales, inestabilidad social y política extrema. En caso de lluvia se realizará la carrera de igual manera.

Inicialmente el Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2025, será de 9 (Nueve) fechas, sin descarte, pudiendo aumentar o disminuir esta cantidad de acuerdo a las necesidades emergentes.

Para que los Campeonatos de Motocross 2025, tenga validez, deberá disputarse la mitad más (1) uno del total de los eventos programados. Si no se alcanza la cantidad requerida, el campeonato quedará nulo.

Las clases son las siguientes:

Clases	Motor/Cilindrada	Pilotos, con Edad y Observaciones
MX 1	Desde 100 cc hasta 500 cc 2T Desde 200 cc hasta 650 cc 4T	Masculino: 15 años de edad como mínimo. Femenino: 18 años de edad como mínimo.
MX 2	Desde 85 cc hasta 150 cc (2T) Desde 150 cc hasta 250 cc (4T)	Masculino: Edad mínimo 15 años. Femenino: Edad mínimo 18 años.
MX 2 Junior	Con motor hasta 150 cc (2T) Con motor hasta 250 cc (4 T)	Masculino: Edad mínimo 13 años. Edad máxima 17 años Femenino: Edad mínimo 13 años. Edad máxima 19 años
MX 3	Desde 125 cc hasta 250 cc (2T) Desde 200 cc Hasta 450 cc (4T)	Masculino: 34 años de edad en adelante. Femenino: 20 años de edad como mínimo.
MX 4	Desde 125 cc hasta 250 cc (2T) Desde 200 cc Hasta 450 cc (4T)	Masculino: 40 años de edad en adelante. Femenino: 30 años de edad como mínimo.
MX 5	Desde 125 cc hasta 250 cc (2T) Desde 200 cc Hasta 450 cc (4T)	Masculino: 50 años de edad en adelante. Femenino: 30 años de edad como mínimo.
MX 6	Desde 125 cc hasta 250 cc (2T) Desde 200 cc Hasta 450 cc (4T)	Masculino: 60 años de edad en adelante.
MX Damas	Cilindrada LIBRE	13 años de edad como mínimo.
MX Intermedia	Desde 125 cc hasta 150 cc (2T) Desde 200 cc hasta 250 cc (4T)	Masculino: 16 años de edad como mínimo. Femenino: 18 años de edad como mínimo. Campeón, Vice Campeón y tercero (INTERMEDIA) pasan a la categoría inmediatamente superior.
85 cc	Desde 85 cc a 105 cc (2T) Con motor hasta 150 cc (4T) Con motor 65 cc	Masculino: Entre 12 y 15 años de edad. Femenino: Entre 12 y 17 años de edad.
65 cc	Con motor hasta 65 cc (2T) Con motor hasta 110 cc (4T)	Masculino: Entre 8 a 12 años de edad. Femenino: Entre 8 a 14 años.
MAMADERA	Con motor hasta 50 cc (2T)	De 3 a 6 años de edad Masculino. De 3 a 8 años Femenino.
MINICROSS	Con motor hasta 50 cc (2T)	De 5 a 9 años de edad Masculino.



	Con Motor hasta 110 cc (4T Rodado 12)	De 7 a 12 años de edad Femenino
PRINCIPIANTE	Con motor hasta 150 cc (2T) Con motor hasta 250 cc (4 T)	Masculino: 15 años de edad como mínimo. Femenino: 17 años de edad como mínimo.

La categoría MX INTERMEDIA estará habilitada para los pilotos de la categoría principiantes, mx4 con una edad mínima de 42 años cumplidos para pilotos nacionales y extranjeros, con cedula identidad y mx5, también podrán hacerlo pilotos de mx2 y junior, que hayan estado inactivos por 5 (cinco) años y no hayan salido campeón en esa categoría, no podrán ingresar pilotos que vienen haciendo las categorías escuela.

En la categoría Mx3 podrán participar todos los pilotos que cumplan con el requisito de edad mínima.

La cantidad mínima de inscriptos para habilitar una clase será de (5) pilotos. Se podrá habilitar la clase con (3) piloto pudiendo acoplarse (si fuera necesario), con otra clase inmediata superior que esté acorde a la clase según el Jurado. De ocurrir esto, se clasifica, se puntúa, y se premia por separado, pero no percibirán premiación en efectivo.

#### **ART.4.Circuito**

Queda prohibido realizar un evento oficial 15 días antes en la pista donde se realizará un evento Motocross, el día de la valida se puede organizar carreras adicionales entre las carreras del evento Motocross.

#### **ART.4.1. Especificaciones del circuito**

##### **ART.4.1.1. Medidas**

- Longitud Mínima de Pista : 1.250 m. (625 m para Mini Cross)
- Longitud Máxima de Pista : 1.750 m. (825 m para Mini Cross)
- Ancho Mínimo de Pista : 8 m. (Recomendable 10 m.)
- Área Mínima entre Pista y Pista : 3 m.
- Barrera para Espectadores : Mínimo de 1,2 m. de alto
- Área Mínima Vertical entresuelo y Carteles de Partida y Llegada, etc.: 3 m.

La distancia mínima entre la pista y todo obstáculo existente sobre la misma deber ser de 3 metros como mínimo. La medida máxima de la línea recta después de la largada deberá tener entre 65 y 125 metros, el ancho mínimo de la primera curva será de 10 metros (aconsejable 15), tendrá que mantener una pendiente ascendente o descendente con una inclinación máxima del (8%) ocho por ciento.

Deberá estar totalmente gradeado/ disqueado, donde no haya obstáculos o saltos. Las pistas homologadas se inspeccionarán en primera instancia 8 (ocho) días antes de la carrera y una segunda inspección se realizará el día previo a la carrera.

La pista para ser habilitado deberá estar limitado (seguridad, barrera, alambrado, etc.), para evitar la invasión del público dentro de la pista.

Los Moto Clubes deberán tener especial cuidado con el tratamiento del piso de su pista a fin de evitar polvo excesivo ya que constituye un peligro para la carrera, para ello deberán contar con sistema de riego abundante antes y durante el desarrollo de la prueba.

##### **ART.4.1.2. Velocidad Máxima**

-Velocidad Promedio : No más de 65 km/h (35 km/h para MiniCross)

##### **ART.4.1.3. Saltos**

Cada salto deberá estar identificado en el plano de la pista, están prohibidos los saltos dobles o triples y cualquier otro que se considere inseguro para los pilotos, téngase especial atención a la angulación de rampas y recibidores adecuados. Están permitidos los "step – up" y "step – down", es decir escalones en subidas o bajadas.

##### **ART.4.1.4. Puestos de Oficiales de Pista**

Debe haber suficientes puestos para Oficiales de Pista alrededor del Circuito, ubicados de tal manera que minimicen el riesgo tanto para el Oficial como para el Piloto, estos puestos deberán estar numerados en el Plano del circuito,



(teniendo como puesto #1 el primero luego de la Partida), que será entregado por el organizador con el listado de nombres al Presidente de Jurado el día de la reunión con el organizador.

#### **ART.4.1.5. Zona de Pits y Señalización**

Debe estar ubicado de preferencia cerca de una curva y no antes ni después de un salto, en un lugar adecuado y sin riesgos para la carrera, tanto la entrada como la salida deberán estar señalizadas (entrada & salida). En este lugar las únicas personas permitidas son las autoridades de la carrera, los mecánicos y señalizadores, quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas. Este lugar se llamará Pit Stop.

Los pilotos que la utilicen, cuando se incorporen a la carrera, debe detener su moto antes de volver al trazado nuevamente. La no observancia de esta norma motivará el descuento de 3 (tres) a 10 (diez) puntos en la carrera según criterio del comité o del Jurado.

El Mecánico y el Señalizador de cada Piloto solo se le permitirá el ingreso a la pista para dirigirse al Pit Stop por el Parque Cerrado acompañado de su Piloto. Un mecánico o señalizador no será menor a 16 años.

El Mecánico o el señalizador que no respeté el perímetro designado como Pit Stop o se porte de manera indisciplinado en el área del Pit Stop, tendrá que abandonar este lugar de la pista y su Piloto estará sujeto a quitas de puntos por el Jurado.

#### **ART.4.1.6. Protección**

Debe usarse "pacas de heno" forradas en plástico (o similar), para seguridad de los pilotos según el criterio (postes de carteles, obstáculos, arboles, pódium, etc.)

#### **ART.4.1.7. Zona de espera**

Debe tener acceso directo desde el Paddock y a la Zona Partida, con un área mínima de 320 m2 totalmente cercada (mínimo 2 m. de alto). Tendrá un reloj en la puerta con la hora oficial. **El uso del Sky Box en vez de la zona de espera tradicional está permitido y recomendado.**

##### **ART.4.1.7.1. Sky Box**

El Sky Box es la zona de espera abierta hacia el partidor y alineada paralelamente a la grilla de partida ubicada atrás de la barrera de la grilla, debiendo dejar entre la barrera y la rueda delantera de las motos un espacio de 2 metros mínimos para la circulación de las motos, deberá contar con 30 puestos numerados de izquierda a derecha y también deberá tener a continuación dos puestos adicionales para los pilotos de reserva.

#### **ART.4.1.8. Zona de llegada**

Será ubicada en la misma línea de cronometraje, en suelo no accidentado, (plano sin obstáculo). Esta zona deberá tener como mínimo 3 m al público con tramo directo hacia el Parque Cerrado y al Paddock.

#### **ART.4.1.9. Pista de Prueba**

Área mínima de 50 m de largo por 10 m de ancho (ida y vuelta), sin saltos, deberá estar a una distancia prudente del público, del Parque Cerrado y Paddock.

Se prohíbe terminantemente probar la moto en sitios donde circulen espectadores, la no observancia de este artículo será penalizada con sanciones que irán desde la quita de 3 (tres) puntos hasta la exclusión del participante.

#### **ART.4.1.10. Paddock**

Zona debidamente cercada con acceso directo a la Zona de Espera o al **Sky Box**, estará restringida al público, con adecuados servicios higiénicos, baños, duchas, agua potable, energía eléctrica, toma eléctrica, iluminación adecuada. Prohibido el lavado de motos en esta zona.

Es obligación que cada equipo en este sector contar con extinguidores en lugares visibles para su utilización. Un oficial del Comité Organizador, podrá controlar el cumplimiento de esta norma.

#### **ART.4.1.11. Parque cerrado**



Área totalmente cercada, con una puerta con seguridad, podrá utilizarse la zona de espera para este fin, si es adecuada.

#### **ART.4.1.12. Zona de lavado**

Mínimo 1 punto de lavado, por clase en evento.

#### **ART.4.1.13. Secretaría del Evento**

Debe contar con computadora, impresora, fotocopidora, teléfono, internet.

#### **ART.4.1.14. Zona de Pódium**

Debe establecerse una zona delimitada para el pódium en cuyo interior tenga una zona elevada para premiar a los pilotos y una zona segura para ubicar las (5) cinco primeras motocicletas en exhibición.

El tiempo de permanencia de estas motocicletas en esta zona se considera dentro del tiempo de permanencia en parque cerrado.

#### **ART.4.1.15. Áreas Especiales**

Son el puesto de Control Técnico, Puesto de Cronometraje, Sala de Prensa, Zona de Público, Parqueo, Ubicación de Puestos Médicos y Ambulancias, Área de Maquinas Viales, Camiones para Riego, Accesos, etc.

En general, un circuito no podrá ser homologado si atraviesa una zona de agua profunda, si el terreno es pedregoso o rocoso, si evidencia exceso de polvo, obstáculos con rampa/recibidor desproporcionados o con inadecuada angulación, si comprende zonas rectas que permitan alcanzar una velocidad muy alta o cualquier aspecto que se considere inseguro.

#### **ART.4.2. Seguridad**

El área libre entre la Pista y el Cerco para el Público debe tener 3 m como mínimo (zona neutral). Podrá usarse para el paso de la ambulancia y desplazamiento médico o de emergencia.

El demarcado de la Pista estará como máximo a 0,5 m del suelo, podrá ser natural, de plástico flexible o similar o que no represente riesgo para los pilotos, (el recorrido debe estar demarcado en su totalidad), el uso de neumáticos de autos está prohibido, excepto para la demarcación por la parte interna de una curva, donde se colocarían horizontalmente hasta una altura no mayor a 0,50 m.

Todo evento deberá contar con un servicio médico y con ambulancia, éstas deberán estar en el predio de la pista una hora antes de las prácticas libres, cronometradas y carreras. Es requisito vital la presencia de una ambulancia que deberá ser reemplazada por otra en caso de ausentarse por algún motivo. No se realizarán las prácticas libres, cronometradas, y carreras sin este requisito, que es responsabilidad exclusiva del Moto Club Organizador o responsable del predio donde se realiza el evento. En caso de que la pista esté alejada más de 10 Km de un centro de asistencia médica, el Comité Organizador y el Moto Club Organizador, deberán prever una ambulancia de alta complejidad (Terapia Intermedia/Intensiva) con médicos especialistas. Sin este requisito el Director de Carreras Adjunto tiene la potestad de no autorizar el inicio de la carrera.

#### **ART.4.3. Homologación**

La Comisión de Inspección de Circuitos FEMOP inspeccionará y aprobará todos los circuitos antes de realizarse un evento de Motocross. Esta inspección puede ser realizada antes y durante el evento, por lo menos treinta (30) días previos a la fecha del evento válido para el Campeonato.

Los informes de inspección de circuitos tienen que ser enviados por el Inspector a la FEMOP y al organizador hasta 48 horas después de realizar la inspección.

#### **ART.4.4. Control del Circuito**

El primer control de la Circuito lo realizará el Jurado, el día viernes previo al evento a las 02:00 p.m., si fuese necesario un segundo control se realizaría el mismo Día a las 06:00 p.m.

#### **ART.5. Oficiales**



### **ART.5.1. Presidente del Jurado, Miembros del Jurado**

El Jurado es la máxima autoridad en la carrera y sus miembros son los únicos con derecho a voto en las reuniones de Jurado y decisiones sobre el evento, estará conformado por un Presidente y Dos miembros con derecho a voto. En caso de igualdad de votos emitidos por el Jurado, el voto del presidente será determinante.

Los nombramientos del Presidente y del Miembro FEMOP serán decididos por la Comisión Directiva de la FEMOP. Si el Presidente del Jurado está en la imposibilidad de llegar a tiempo al evento será reemplazado por el Miembro FEMOP del Jurado. El Moto Club Organizador designará al otro Miembro del Jurado.

El presidente del Jurado podrá llamar a reuniones abiertas a las que podrán asistir sin derecho a voto el Director de Carrera, Director de Carrera Adjunto, Crono metrista, Representante del Moto Club Organizador y todos quienes serán requeridos por el presidente del Jurado.

Los escritos de las Actuaciones del Jurado en la carrera tienen que ser entregados por el Presidente del Jurado al Fiscalizador de la FEMOP, presente en la carrera.

#### **ART.5.1.1 De las Decisiones del Jurado**

La Decisión de un oficial de carrera basada en ejercicio de su juicio, no puede ser protestada bajo cualquier circunstancia. Los pilotos presentarán sus reclamos en forma reglamentaria por nota (en tiempo y forma) únicamente con el presidente del jurado y/o con director de carrera, sobre sus quejas del manejo u otras faltas.

El Presidente del Jurado está facultado a pedir informes a quien crea conveniente sobre el caso en disputa.

La presentación de cualquier protesta será válida únicamente si es presentado por escrito, hasta (20) veinte minutos después de ocurrido la carrera.

El Jurado del evento puede sancionar con pérdida de puntos, suspensión, descalificación, exclusión, expulsión o cualquier combinación antes mencionada a corredores, Jefe y/o Integrante de un equipo, o personal de Boxes por cualquier violación a los siguientes puntos:

Conducta antideportiva, vulgar, lenguaje obsceno dirigido a oficiales, espectadores y otros participantes.

El no cumplimiento de las reglas del presente reglamento.

El no cumplimiento de los requisitos con respecto al equipo.

El no cumplimiento del personal de Boxes, de las reglas.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y el uso y/o consumo de drogas.

Mala disposición para aceptar la decisión de un oficial.

Ofensa física o verbal a cualquier oficial de prueba, competidores, patrocinadores o representantes de auspiciantes, público en general, autoridad policial, municipal, paramédicos, médicos, etc.

La determinación de disciplinar a un participante por cualquiera de estas violaciones, es Inapelable.

### **ART.5.2. Director de Carrera y Oficiales**

El Director de Carrera debe ser designado por la FEMOP. Para todos los eventos de Motocross FEMOP, es obligatorio además del Director de Carrera, un Director de Carrera Adjunto, un Jefe de Oficiales de Pista y Jefe de Zonas.

### **ART.5.3. Oficial de Medioambiente**

Es obligatoria la presencia de un Oficial de Medioambiente designado por la FEMOP.

#### **ART.5.3.1. Medidas de protección Presentado en la SEAM.**

Protección del suelo (piso Lona) y/o alfombra ecológica.

Recipientes para Residuos orgánicos y químicos.

Evitar tirar solventes y lubricantes al piso.

Polución Ambiental (polvareda).

Polución Sonora (Ruidos molestos).

Matafuegos a vista.

### **ART.5.4. Comisario Técnico**



Es obligatoria la presencia de un Comisario Técnico, debe verificar las Motocicletas, dorsal con el número del piloto y el casco de protección de los pilotos de acuerdo con los Reglamentos Técnicos FIM LA o FIM correspondientes y el Reglamento Particular del Evento. Además, deberá efectuar el Control de nivel de sonido a las Motocicletas correspondientes.

#### **ART.5.4.1. Inspección Técnica**

En el momento de su inscripción, previo al inicio de la carrera, el piloto o preparador, deberá presentar la/s motocicleta/s, para el control técnico correspondiente, se inspeccionará primordialmente las siguientes partes; Rines, Manillar, Neumáticos, Asiento, Motor, Rayos, Frenos, Suspensión, Cadena, Leva de freno y clutch, Protector de piñón primario, Silenciador (nivel sonoro), Los tres platos y números (tamaño y color de fondo y número) reglamentado, y el Tanque de combustible.

Presentarán además y será de uso obligatorio en las prácticas Libres, Cronometradas y carreras, el Casco protector, Pantalón y Botas de Motocross, Guantes, Antiparras (protector para los ojos), Pecheras, Remeras mangas largas con el número identificador bien claro adherido en la espalda.

La motocicleta deberá tener un estado general óptimo para competir.

Cualquier objeción que le sea hecha a un piloto sobre su equipo o motocicleta deberá ser solucionada antes del inicio de su práctica o carrera, caso contrario no se le permitirá practicar o competir.

El Director de Carrera o Adjunto tendrá la potestad de prohibir la participación de un piloto que no reúna las normas mínimas de seguridad descriptas en este artículo.

#### **ART.5.5. Equipo de Cronometraje**

La FEMOP designará a su equipo de cronometraje, equipo con transponder y factor humano, la FEMOP designará al Jefe de Cronometraje quien trabajará al frente de este equipo.

#### **ART.5.6. Autoridad y Credenciales**

Todo poseedor de una Licencia FEMOP y/o una credencial y/o pulseras identificativas para el evento y todo aquel que esté involucrado en el mismo, está sujeto a la autoridad del Director de Carrera y al Jurado.

Las acciones de los mencionados, juzgadas por los oficiales responsables, que no concuerden con las reglas de la FEMOP, o en general, acciones por mostrar una actitud antideportiva o en contra de los mejores intereses del deporte o el evento en cuestión, están sujetas a acciones disciplinarias como está establecido por el Código Disciplinario y de Arbitraje FIM LA y el Código de Ética de la FIM vigente. Así mismo un piloto puede ser responsable por las acciones de los miembros de su equipo.

Cada Piloto tendrá derecho, por evento, a una credencial para el piloto, una para el mecánico de cada piloto, una para el señalizador de cada piloto, una para los padres y/o tutores de los pilotos menores de las clases mamadera, minicross, 65 cc, 85 cc, diferenciados por colores según los accesos permitidos y serán entregadas al piloto en el momento de su Inscripción.

#### **ART.6. Reunión entre los Organizadores y el Jurado**

Debe realizarse una reunión entre los Organizadores y el Jurado el día sábado a la mañana una vez terminado el primer control de la Pista. A esta reunión pueden asistir además de los oficiales involucrados en el evento (Director de Carrera, Director de Carrera Adjunto, Comisario Técnico, Jefe de Cronometraje, Oficial de Medioambiente, Médico Oficial, Fiscalizador FEMOP, etc.

#### **ART.7. Reglamento Particular**

El Reglamento Particular se elabora conforme a las normas de la FEMOP y la FIM

##### **ART.7.1.Comité Organizador y Fiscalizador**

El Comité Organizador de los Campeonatos de Motocross Año 2.025 está constituido por el comite ejecutivo de la FEMOP y durará en sus funciones hasta la última fecha de los Campeonatos 2025. El Presidente de la FEMOP es el coordinador general del Comité Organizador 2025. Del Comité organizador dependerán todos los oficiales de los eventos quienes recibirán entrenamiento antes del inicio de los Campeonatos. El mismo consistirá en la interpretación de este reglamento Particular, los Reglamentos y Códigos Deportivos FEMOP.



### **ART.7.2.EL Comité Organizador, El Jurado y Los Oficiales de Carrera**

El Comité Organizador será nombrado por resolución del Presidente de la FEMOP para cada evento.

El Comité Organizador y el Jurado son los responsables directos de la aplicación de las disposiciones de este reglamento.

Deberán estar en la pista por lo menos 3 (tres) horas antes del inicio de las prácticas del día sábado y 2 (dos) horas antes del inicio de las prácticas oficiales del día Domingo.

Cabe al Director de Carrera y/o Director de Carrera Adjunto, verificar el estado general de la pista, línea de largada, ubicación de los banderilleros, unidades de emergencia médica, puntos de entrada y salida de ambulancia y todo lo relacionado a la seguridad dentro del perímetro de la pista.

Para las cuestiones publicitarias se aplica el Reglamento Publicitario FEMOP.

Las autoridades de la prueba estarán compuestas de la siguiente manera:

- g.1. Coordinador General del Comité Organizador.
- g.2. Jurado (1 Presidente + 2 miembros).
- g.3. Director de Carrera
- g.4. Director de Carrera Adjunto
- g.5. Fiscalizador FEMOP
- g.6. Comisario Técnico.
- g.7. Jefe de Cronometraje.
- g.8. Médico Oficial.
- g.9. Oficial de Carrera – Encargado de parque cerrado
- g.10. Oficial de Carrera - Encargado de banderilleros y bandera azul.
- g.11. Oficial de Carrera - Seguridad, Paramédico
- g.12. Un representante del Moto Club Organizador.
- g.13. Secretaria de Prueba – Inscripciones.
- g.14. Secretaria de Prensa.
- g.15. Ayudante Verificación Técnica.

En caso de necesidad el Comité Organizador podrá nombrar la cantidad de oficiales de carrera necesarios.

En caso de utilización del Transponder el Comité Organizador deberá providenciar un sistema de control paralelo en planillas.

### **ART.7.3. Aceptación de Inscripción**

El número máximo de inscripciones se limita a máximo 35 (treinta y cinco) pilotos por clase o categoría.

Podrán participar del Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, todos los pilotos nacionales y extranjeros de cualquier raza, credo, o pertenencia política.

En caso de que el piloto extranjero adquiera la licencia de Piloto FEMOP, podrá inscribirse y estará habilitado en las clases a criterios técnicos del Jurado.

En casos excepcionales el Jurado podrá determinar la clase del piloto extranjero.

El Moto Club Organizador y la FEMOP se reservan el derecho de inscripción y/o admisión de cualquier piloto y/o equipo.

Todos los pilotos, padres, madres y/o tutores, al firmar su hoja de inscripción en el presente campeonato, manifiesta su conocimiento del contenido del presente Reglamento General y Particular FEMOP y se obliga a cumplirlos.

### **ART.7.4. Zona de Salida**

Se permitirá participar a un máximo de 35 (treinta y cinco) Pilotos por Carrera. Estos serán seleccionados de acuerdo a las posiciones de la práctica clasificatoria.

### **ART.8. Prácticas y Reunión con Pilotos**

Para las Prácticas se prohíben las salidas grupales a excepción de lo establecido en el programa del evento para el día domingo.



#### **ART.8.1. Día Sábado – Prácticas Libres**

Deben programarse dos sesiones de práctica libre como mínimo de 08 minutos para todas las categorías habilitadas.

Todo piloto que no se presenta a la práctica en su respectiva clase, en la hora programada, queda sin derecho a práctica.

Los Pilotos tienen la posibilidad de practicar con una clase superior, previa inscripción en esa clase y aprobación del Comité Organizador.

#### **ART.8.2. Reunión con los Pilotos**

Una reunión de información **obligatoria dirigida por un miembro del Jurado se sostendrá con los pilotos**, en la grilla de partida **antes de la primera práctica libre del evento del sábado**. Esta reunión de información debe involucrar a las siguientes personas: el Presidente del Jurado, los Miembros del Jurado, Director de Carrera, además de los oficiales involucrados y los Organizadores del Evento, también deben de participar en esta reunión los padres y/o tutores de los Pilotos de las categorías Menores (Mamadera, Mini Cross, 65 cc, 85 cc)

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (partida falsa, premiación, riego de pista, zona de espera, pits, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.). Después de la reunión de información, habrá una demostración del procedimiento completo de partida.

#### **ART.8.3. Día Sábado – Clasificatoria**

Todos los pilotos deberán participar de la práctica Clasificatoria, la cual es obligatorio para participar en la competencia (por lo menos una vuelta, con un mejor tiempo **no mayor al 120%** del mejor tiempo de la Práctica), el horario y el tiempo será comunicado en el momento de la inscripción al Piloto.

Todos los tiempos de los pilotos de la práctica serán tomados en cuenta. En caso de empate en el tiempo se tomará en consideración el segundo mejor tiempo.

Los resultados de la práctica clasificatoria deben ser homologados por el Jurado de la carrera.

Aquel piloto que no haya tenido la oportunidad de realizar la práctica clasificatoria ingresará por ultimo en la grilla de largada

Si por alguna razón no se realicen prácticas clasificatorias, en la primera fecha el ingreso al partidador se hará de acuerdo a la clasificación del Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, o por orden de inscripción.

#### **ART.8.4. Día de la Competencia – Prácticas Libres de Partida**

Deberá organizarse una sesión de Práctica Libre de Partida de (5) Cinco minutos por grupo hasta 30 pilotos.

#### **ART.8.5. Día Domingo – Práctica Libre**

Debe programarse una sesión de práctica libre (Warm Up) de (5) cinco minutos para todas las clases. Los Pilotos no están obligados a participar en las prácticas libres.

#### **ART.9. Comportamiento en los Pits**

Se prohíbe la circulación de motocicletas encendidas, desechar en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, etc, consumo de bebidas alcohólicas, prender fuego y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuada.

Mantener el silencio y respeto en Pits, desde las 21 hs Hasta las 06 hs de la mañana siguiente.

#### **ART.10 Carreras**

##### **ART.10.1. Selección de la Máquina**

Todo corredor está autorizado a presentar a su nombre, a control técnico, hasta (2) dos motocicletas de la misma clase previo pago de la inscripción de ambas máquinas, pero estará habilitado a utilizar una sola de ellas en una de las carreras.



Está permitido el intercambio de motocicletas entre pilotos, previa justificación, habilitación y autorización del Comisario Técnico, además del pago de la inscripción a nombre del piloto que utilizará la motocicleta, una vez en grilla de partida no podrá cambiar más la motocicleta.

#### ART.10.2. Horario de las carreras

CLASES	TIEMPO DE CARRERA
MX 1	25 minutos + 2 vueltas
MX 2	20 minutos + 2 vueltas
MX3	15 minutos + 2 vueltas
MX4	12 minutos + 2 vueltas
MX5	10 minutos + 2 vueltas
MX6	08 minutos + 2 vueltas
MX Intermedia	15 minutos + 2 vueltas
MX Junior	12 minutos + 2 vueltas
85 cc	15 minutos + 2 vueltas
65 cc	12 minutos + 2 vueltas
Mamadera	08 minutos + 2 vueltas
Mini Cross	10 minutos + 2 vueltas
Principiante	12 minutos + 2 vueltas
Damas	10 minutos + 2 vueltas

**La categoría MX1 correrá 1 (UNA) manga, como así todas las categorías.**

Hora inicio de carrera y orden de partida de cada clase serán comunicados el día de la carrera.

Se podrá reducir los tiempos preestablecidos en el presente reglamento por motivos climáticos y seguridad.

En caso de falta de visibilidad por horarios tardíos y/o inclemencia climática se suspenderán las pruebas quedando las posiciones de la última vuelta.

Los pilotos ubicados del 1º Al 5º lugar tienen 5 minutos para presentarse al podio luego de terminar la carrera de su clase para recibir sus trofeos, pasado este tiempo se procederá con la entrega únicamente a los presentes. El piloto que tarda más de 5 minutos para acudir al podio será pasible de sanciones.

El piloto que sube al podio sin camisa será sancionado con la quita de 3 (tres) puntos.

#### ART.10.3. Procedimiento de partida

Es obligatorio el uso del partidador mecánico o grilla.

El orden de partida de los pilotos en la grilla para la carrera es determinado por los resultados de la práctica y/o carrera clasificatoria, por la puntuación en el campeonato o por sorteo en el caso de la primera fecha.

- 15 minutos antes de la Partida: Se abre la zona de espera o **Sky Box**.
- 10 minutos antes de la Partida: El ingreso de motocicletas a la zona de espera o al **Sky Box** es prohibido. La pena por la violación de esta regulación es la descalificación de la carrera en cuestión.
- 05 minutos antes de la Partida: Después de una señal (silbato), todos, excepto los pilotos y un mecánico por piloto, dejan la zona de espera o el **Sky Box**. Los pilotos deben prepararse para la partida.
- 03 minuto antes de la Partida: El Director de Carrera Adjunto dará la señal (silbato), levantará una bandera verde y desde momento todos los pilotos dejan la zona de espera o el **Sky Box** e ingresarán en orden a la grilla de partida. El mecánico debe permanecer en la zona de espera o el **Sky Box** hasta que la Partida haya sido dada.

Una vez que un piloto ha tomado su posición en la grilla de Partida, él no puede cambiarla, regresar a la zona de espera o al **Sky Box** ni recibir asistencia.

Cuando todos los pilotos están en la línea de Partida, el Director de Carrera o su adjunto, levantará una señal de "15 segundos" durante 15 segundos completos. Pasados los 15 segundos, él levantará una señal de "5 segundos" y la grilla



descenderá entre 5 y 10 segundos después de que la señal de "5 segundos" es mostrada. El Director de Carrera o un miembro del Jurado ordenarán el descenso de la grilla de Partida.

Si un piloto tiene problemas mecánicos en la grilla de Partida, él debe esperar por asistencia hasta que la grilla de Partida haya caído. Una vez que la grilla de Partida haya descendido él puede recibir la ayuda de su mecánico solo en esta posición. La sanción por la violación de esta regulación es la descalificación de la carrera en cuestión.

El área frente y detrás de la grilla de Partida deberá ser restringida y se preparará de una manera consistente proveyendo las condiciones tan igual como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales, prensa y padres y/o tutores de pilotos de las clases Minicross, 65 cc, 85 cc autorizados, estarán permitidos estar en esta área y ningún arreglo del área será permitido. El Director de Carrera o su Adjunto no autorizará la partida si la zona no se encuentre despejada.

**Se permitirá por protocolo personal adicional para mostrar las señales de 15 y 5 segundos, siempre y cuando el día anterior se hubiera ensayado lo suficiente el procedimiento de partida y aprobado por el Jurado.**

Está permitido la partida hasta 35 (treinta y cinco) motocicletas, en todas las clases habilitadas.

#### **ART 10.4. Partida Falsa**

Todas las Partidas falsas serán indicadas ondeando la bandera roja, los pilotos tendrán que regresar a la grilla de partida, y la nueva Partida se llevará a cabo lo más pronto posible.

Cuando un piloto es culpable de una segunda falsa largada será penalizada con largar desde la zona de espera o **Sky Box** o largar con el con motor apagado.

El Director de Carrera Adjunto informará al Jurado y este determinará sanciones adicionales si ameritan.

#### **ART.10.5. Reparaciones y Reemplazos**

Los pilotos tendrán la posibilidad de reparar su motocicleta o sustituir el silenciador en la zona de Pits (zona de mecánicos y señalizadores) durante la carrera. Cualquier reabastecimiento de combustible debe hacerse con el motor apagado.

#### **ART.11. Detención de una Carrera**

El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento antes del 50% de los minutos transcurridos, entonces se llevará a cabo una nueva carrera. Los pilotos regresarán al Paddock y la nueva partida se llevará a cabo 15 minutos después de la detención de la misma, y se correrán solo los minutos restantes una vez que se haya cortado la misma.

El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva partida a uno o más pilotos, si considera que han cometido una falta en la carrera que fue detenida.

Si una carrera es detenida después de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta previa a aquella en que la bandera roja fuera desplegada. Cualquier piloto o pilotos señalados por el Director de Carrera de haber sido responsables de la bandera roja tendrán como resultado en la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos.

Excepto en el caso de una partida falsa, una carrera puede reiniciarse solo una vez. Si es necesario detener una carrera por segunda vez, y si el 50% de los minutos no han transcurrido, será considerada nula y sin validez.

#### **ART.12. Asistencia Externa – Recorte de Recorrido**

Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el Director de Carrera o sea realizada por un oficial de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

En la zona de los Pits, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, y los mecánicos, quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas.



Durante las prácticas y carreras las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos están restringidas a la zona de Pits. Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa.

Los pilotos que entren a la zona de Pits deben parar y esperar la señal del oficial antes de retornar nuevamente a la pista. La violación a esta regla se penará con la descalificación de la carrera en cuestión.

A un piloto que entra al Paddock con su motocicleta, durante la carrera o práctica, no se le permitirá reanudar esa carrera o práctica.

La circulación dentro del trazado del circuito en sentido contrario al establecido está prohibida, la penalidad por la violación de esta norma es la descalificación.

No se permite la radio – comunicación con los pilotos. **El uso de un banco (Starting Block) está permitido por parte de los pilotos en la grilla de partida, el cual deberá ser manipulado exclusivamente por el piloto, está prohibido que ningún miembro del equipo del piloto entre a la grilla a colocarlo. (EL BANCO O STARTING BLOCK DEBERA SER PRESENTADO Y APROBADO AL MOMENTO DE LA REVISION TECNICA.**

Está prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la exclusión de la respectiva sesión de la práctica clasificatoria. Si es necesario, el Jurado podrá ordenar sanciones adicionales.

La penalidad por intentar obtener ventaja al cortar el circuito es el descuento de 05 puntos, en la práctica o carrera en la cual cometió la falta. Una vez analizado el caso, otras penalidades serán decididas y aplicadas por el Jurado.

Un piloto que se sale de la pista (circuito) puede solamente puede continuar en carrera si hace su reingreso a la pista con la seguridad para él y los demás participantes, sin obtener ventaja sobre otro (s) participantes, reingresando por el punto más cercano al sitio donde se salió de la pista o no salto el obstáculo.

Aquel piloto que utilice un obstáculo del circuito para lograr adelantar terreno sobre el trazado del circuito, como por ejemplo obviar una curva, un salto o un trecho del circuito será sancionado con la penalización del descuento de 05 puntos, en la carrera en la cual cometió esta falta.

En la Clase Mini Cross y Mamadera se permitirá el acompañamiento durante carrera fuera del Pit Stop, en pista, (2) dos persona (mecánico o acompañante) para asistencias necesarias (incluso ponerles en marcha la moto), también para las clases 65cc , en caso de lluvias o dificultades de la pista, según decisión del Director de Carrera y el Jurado.

Si ingresan sin justificación, el piloto en cuestión recibirá el descuento de (3) tres puntos en la carrera que compite y quedará a criterio del Jurado la aplicación de más sanciones si así lo amerite. Los padres de pilotos que no respeten las indicaciones de un oficial de la carrera, serán pasibles de sanciones disciplinarias a ser aplicados según el criterio Jurado.

### **ART.13.Señales Oficiales**

#### **PIZARRAS**

Serán dadas las señales oficiales por medio de pizarra blanca de 750 mm de alto por 600 mm de ancho, con un número 15, en color negro, a un lado, y el número 5 en el otro lado; y otra con el número 2, en color en color negro, a un lado, y el número 1 en el otro lado. Los números medirán 500 mm de alto.

<b>Señal</b>	<b>Significado</b>
Pizarra ,15:	15 segundos para salir antes de que el procedimiento de Partida entre su fase final.
Pizarra, 5:	La grilla de Partida descenderá dentro de los 5 a 10 segundos siguientes
Pizarra, 2:	2 vueltas para finalizar la carrera.
Pizarra, 1:	1 vuelta para finalizar la carrera.

#### **BANDERAS**

Se harán señales oficiales por medio de banderas que midan 750 mm de alto por 600 mm de ancho como sigue:

<b>Señal</b>	<b>Significado</b>
--------------	--------------------



Bandera verde	Ingreso de pilotos a la grilla de partida.
Bandera roja "agitada"	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera negra, con el número de Piloto en ella:	El piloto indicado debe detenerse.
Bandera amarilla "inmóvil"	Peligro, maneje con precaución.
Bandera amarilla "agitada"	Peligro Inmediato, prepárese para parar, prohibido adelantarse entre pilotos, saltar no es permitido.  La penalidad por la violación de esta bandera no estará limitada a la pérdida de posición en la carrera, el Director de Carrera Adjunto deberá informar esta situación al Jurado para determinar en conjunto la sanciones a aplicar, si la pérdida de posición o descalificación de la misma. De acuerdo a la situación observada y a la gravedad de la misma.
Bandera azul "agitada"	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado debe mantener su línea de carrera y no deberá impedir el adelanto del piloto más rápido. Quien reciba la bandera azul tiene PROHIBIDO adelantar a otro piloto que le precede. Aquel piloto que no acate esta bandera puede recibir la bandera negra de acuerdo al criterio del Director de Carrera Adjunto.
Bandera blanca con una cruz roja	Equipo Médico en la Pista. Proceder con extrema precaución. Los pilotos deben rodar por cada obstáculo sin saltar. De ninguna manera deberán rebasar sino después del área.
Bandera a cuadros negros y blancos	Final de la práctica/ carrera.

El irrespeto a la bandera Amarilla agitada y/o Bandera Médica por un piloto será sancionado con la pérdida 10 posiciones. Esta acción será considerada como una constatación de hecho para la que no es admitida apelación a dicha sanción tomada por el Director de Carrera.

#### **OFICIALES DE PISTA**

La edad mínima para los oficiales de Pista es de 18 años. Ellos deben ser nombrados por la FEMOP y/o el Moto Club Organizador y deben haber participado en el cursillo impartido por el Director de Carrera. Después de una Carrera los Oficiales de Pista deben permanecer disponibles hasta el tiempo de reclamo haya expirado.

Los oficiales de pista deben estar identificados por camisas, uniformes o baberos de un color neutral, en ningún caso amarillo o rojo, para que ellos no puedan confundirse con las banderas.

Debe haber un auxiliar de pista por puesto para dar asistencia a la motocicleta de un piloto por motivos de seguridad.

#### **ART.14.Cruce por la línea de Control**

El tiempo en el cual una motocicleta cruza la línea de control debe ser registrado en el momento en que la parte más avanzada de la misma cruce la línea de llegada.

En el momento en que el piloto cruce la línea de llegada deberá estar en contacto con la motocicleta. Será válido cruzar la línea de meta con el motor apagado, siendo empujado únicamente por el piloto.

En caso de que el piloto recibiera algún tipo de ayuda o empuje previo para llegar a la línea de llegada, será considerado nula.

La línea de llegada debe estar marcada con exactitud.

#### **ART.15.Control Técnico y Verificación**

El control técnico será realizado antes de las prácticas libres de acuerdo con el procedimiento establecido y en los horarios fijados en el Reglamento General y Particular, y en el programa del evento.



Es obligatoria la presentación de las motocicletas, dorsal con el número del piloto **los números tendrán un mínimo de 140 mm de alto y 80 mm de ancho y 15 mm de espacio entre cada dígito y el color deberá ser en contraste al fondo del dorsal**, pechera rígida y el casco de protección de los pilotos de acuerdo con el reglamento Técnico FIM. **El piloto que quiera usar un banco o Starting Block deberá presentarlo al control Técnico para su homologación.**

El cabello no debe estar por debajo de los hombros. Además, deberá efectuar el control de nivel de sonido a las motocicletas correspondientes.

El control inicial de nivel de sonoro no deberá exceder 111 dB/A para 85 cc y 114 dB/A para MX2, MX1, MX Junior, MX Intermedia y MX3. Un piloto solo puede presentar un silenciador de recambio por motocicleta.

### **ART 15.1. Control de Nivel de Sonido Después de Cada Carrera**

Inmediatamente después de la carrera, tres motocicletas escogidas al azar, se le efectuará el control de nivel de sonido. A un piloto cuya motocicleta haya pasado el límite (111 dB/A + 1 dB/A para 85 cc y 114 dB/A + 1 dB/A para MX1, MX2, MX Junior, MX Intermedia, MX3), después de la carrera, se le penalizará agregándole (2) dos minutos al tiempo realizado en dicha carrera. El piloto tendrá la posibilidad de reparar su motocicleta y hacerla chequear antes de su próxima carrera. Si llueve no se realizará el test.

### **ART.15.2 Verificación Final**

Inmediatamente después de la carrera, las (5) cinco primeras motocicletas de cada carrera serán colocadas en el parque cerrado. Las máquinas deben permanecer en el parque cerrado durante (20) veinte minutos posteriores a la llegada del ganador y estar custodiados en casos de protestas contra las motocicletas (el tiempo de permanencia en se toma en cuenta como parque cerrado).

El Jurado y cualquier representante de la Comisión técnica tienen la potestad de hacer una verificación técnica a cualquier máquina de todas las clases cuando a su criterio fuere necesario.

### **ART.16.Resultados**

El ganador de una carrera es el piloto que logra mayor número de vueltas en el menor tiempo.

El Cronometraje se detendrá a los 5 minutos posteriores a la primera bandera a cuadros.

El ganador del evento es el piloto que haya obtenido la mayor cantidad de puntos independientemente del número de mangas o puesto que haya finalizado.

Si existe un empate en un evento, los puntos anotados en la segunda manga, determinarán el orden de posiciones en el conteo final.

Todos los resultados deben ser homologados por el Jurado.

### **ART.17.Puntuación para el Campeonato**

Los puntos que serán adjudicados a los pilotos en cada carrera, como sigue:

Posiciones	Puntos	Posiciones	Puntos	Posiciones	Puntos	Posiciones	Puntos
1º	25	6º	15	11º	10	16º	5
2º	22	7º	14	12º	9	17º	4
3º	20	8º	13	13º	8	18º	3
4º	18	9º	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

### **ART.17.1. Clasificación Final para el Campeonato**

Para cada clase, todos los resultados serán considerados. La clasificación final, está basada en la cantidad de puntos ganados en el Campeonato, independientemente de las carreras en que se haya participado. Los puntos serán atribuidos para cada carrera en conformidad con la escala de puntos del presente Reglamento.



Si existe un empate en el puntaje o resultado final del Campeonato, se decidirá tomando en cuenta la mayor cantidad de mejores lugares por carreras válidas. Si tras esto aún existiera empate se decidirá tomando en cuenta la mejor posición en la última carrera.

#### **ART.18. Protestas y apelaciones**

La protesta contra la ilegitimidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 20 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 20 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada por el piloto implicado o afectado. Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario y arbitraje vigente de la FIM EL depósito de Gs. 1.000.000 (Un Millón de Guaraníes).

Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar el motor de Gs. 500.000 (Quinientos Mil guaraníes), la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno.

Si el equipo protestado es encontrado legal, la protesta en su contra será denegada y se le entregará Gs. 500.000 (trescientos mil guaraníes) al piloto protestado.

El piloto que resultare perjudicado por una decisión que involucre una supuesta falta reglamentaria de su equipo (en cualquier orden) podrá presentar una apelación y deberá hacerlo por escrito ante el Jurado de la carrera, abonando la suma Gs. 1.500.000 (Un millón quinientos mil de guaraníes) en los treinta (30) minutos posteriores a la descalificación.

Dicha apelación deberá ser presentada al Jurado, quien determinará su fallo final e inapelable, como última instancia jurídica.

#### **ART.19. Ceremonia de Premiación**

Los cinco primeros pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual tendrá lugar inmediatamente después de cada carrera o al término de las carreras, para lo cual todos los pilotos involucrados deben asistir obligatoriamente.

#### **ART.20. PREMIOS**

##### **ART.20.1. Trofeos**

Los pilotos en el puesto: 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º, recibirán medallas o trofeos.

##### **ART.20.2. Efectivo**

Todos los montos de los premios en efectivo serán pagados después de cada carrera en moneda nacional el Guaraní, mediante firma de planilla de resultados y no se permiten deducciones.

##### **ART..20.3 Escala de Premios por Evento**

<b>CATEGOTIAS</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>TOTALES</b>
MX1	1.300.000	1.000.000	800.000	600.000	500.000	4.200.000
MX2	1.000.000	800.000	700.000	500.000	400.000	3.400.000
MX3	800.000	700.000	600.000	450.000	350.000	2.900.000
MX4	600.000	500.000	400.000	350.000	250.000	2.100.000
MX5	500.000	400.000	300.000	250.000	200.000	1.650.000
MX6	500.000	400.000	300.000	250.000	200.000	1.650.000
MX INTERMEDIA	600.000	500.000	400.000	300.000	200.000	2.000.000
PRINCIPIANTES	500.000	400.000	300.000	250.000	200.000	1.650.000
MX2 JUNIOR	700.000	500.000	400.000	350.000	200.000	2.150.000
MX 85	600.000	500.000	400.000	300.000	200.000	2.000.000



MX65	500.000	400.000	300.000	250.000	200.000	1.650.000
DAMAS	500.000	400.000	300.000	200.000	150.000	1.550.000
MINI CROSS	300.000	200.000	150.000	100.000	100.000	850.000
MAMADERA	300.000	200.000	150.000	100.000	100.000	850.000
TOTAL	9.100.000	7.300.000	5.800.000	4.550.000	3.350.000	28.600.000

Para el pago del 100% de escala de premios, en efectivo, deberán estar inscriptos como mínimo y en competencia **10 pilotos**, y menos de 10 pilotos solo recibirán el 50% en efectivo.

Las categorías Mini Cross y Dama serán premiados con el 100% de efectivo a partir de 7 pilotos en competencia.

### **ART.21.Conferencia de Prensa**

El ganador de cada carrera, y otros pilotos invitados a discreción de los organizadores asistirán a una corta rueda de prensa que podrá tener lugar inmediatamente después de la ceremonia de premiación.

### **ART.22.Publicidad**

#### **ART.22.1. Pista y Perímetro Total del Moto Club Organizador**

Todo acuerdo comercial con los sponsors exclusivos y con los sponsors ocasionales que cada Moto Club Organizador disponga para organizar su respectiva fecha, deberá estar registrado y aceptado por la FEMOP, respetando el Reglamento Publicitario, preestablecido y habilitado para el efecto mediante entrega de copia de los contratos.

Cada Moto Club Organizador podrá exhibir sus auspiciantes en todo el perímetro de la pista y en el perímetro total de la misma.

En caso de existencia de Sponsor Exclusivo, que cubra todo el campeonato, este tendrá derecho de exhibir sus marcas en los paneles oficiales y centrales de la pista, según el contrato de patrocinio suscrito.

Se prohíbe exhibición y promoción de marcas de productos de bebidas alcohólicas, tabacos y cualquier producto dañino a la salud, en el perímetro interno de la Pista y en la vestimenta de los deportistas.

En caso de existir patrocinadores o sponsors de una marca de bebidas alcohólica o tabacos, la publicidad de la misma deberá adecuarse a las disposiciones del código sanitario y reglamentos FEMOP.

También se prohíben leyendas que afecten la moral y las buenas costumbres.

La FEMOP se reserva los derechos televisivos y de obtener sponsors principales de utilizar cualquier espacio del predio donde se organiza el evento para divulgar sus patrocinadores.

#### **ART.22.2. Pilotos**

El piloto tiene la libertad para exhibir publicaciones y promociones, únicamente en su vestimenta, en su moto y en su Boxes. No podrá efectuar demostraciones, exhibiciones, vender ni plantar imagen de marca en otras áreas de la pista sin la debida autorización y pago respectivo al Moto Club Organizador.

Ningún piloto podrá exhibir publicidad contraria a los intereses del auspiciante principal en los lugares oficiales (, largada, llegada, conferencias de prensa, lanzamientos y área de entrada y/o salida a la pista). En caso **no cumplir** estos puntos, está sujeto a reclamo de indemnizaciones, por el Moto Club Organizador y la FEMOP.

No es permitido a los pilotos, mecánicos o sus patrocinadores, utilizar promotoras/es para demostraciones, exhibiciones o distribuciones de volantes o cualquier otro material publicitario sin la autorización por escrito del Moto Club Organizador y de la Comisión Directiva de la FEMOP.

Los Pilotos y equipos (Team) que participe de los campeonatos organizados por la FEMOP están conformes que sus imágenes en videos o fotos sean utilizadas exclusivamente para divulgar este deporte en los diversos medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, nacionales e internaciones, en internet en general y en las redes sociales en particular, sin poder exigir pago o compensación por ningún concepto, por tales hechos.



Todo Piloto (por inscripción) y todo Moto club y/o promotor (por contrato) aceptan regirse por las bases y condiciones del Reglamento de Publicidad FEMOP en protección de los sponsors y auspiciantes.

La FEMOP , el Comité Organizador y el Moto Club Organizador, se reservan el derecho de aceptar o rechazar la inscripción del piloto que no cumpla con lo expuesto en este artículo.

### **ART.23.Sanciones**

23.1. Si un piloto eludiere un obstáculo, saltos o acortare curvas, o trecho del circuito, para acortar distancia será penalizado con el descuento de 5 (cinco) puntos por cada error cometido en la práctica o carrera.

23.2. Se sancionará a los Pilotos con la descalificación, por la falta de respeto, por agresión verbal y física, gestos antideportivos dentro y fuera de la pista, conducta inmoral, obscena, imprudente, y peligrosa, cometidos por el piloto, padres o tutores y/o miembros del equipo participante, bien identificado, a sus rivales, autoridades del club organizador, miembros del comité organizador, auspiciantes, promotores y otros, desde el inicio de las inscripciones hasta la premiación final. En caso de reincidencia serán excluidos y/o expulsados del campeonato.

23.3. Los pilotos deberán respetar las líneas de trayectoria, sin obstruir la trayectoria ideal de otro piloto.

23.4. Una acción mal intencionada, conduzca sin cuidado, efectúe maniobras peligrosas, arroje la moto sobre un rival en curvas, saltos y/o rectas solo para ganar un puesto, de un piloto contra otro, que a juicio de las autoridades de la prueba fuese violenta o agresiva contra la integridad física, será penalizada con bandera negra.

23.5. El piloto que recibe la bandera negra debe abandonar inmediatamente la pista.

23.6. El piloto que no respetare y no salga de la pista una vez recibido la bandera negra se expone a más sanciones a criterio del Director de Carrera y el Jurado.

23.7. No respete las indicaciones de las autoridades de la prueba.

El Moto Club Organizador y la Federación de Motociclismo del Paraguay, podrá publicar cualquier sentencia concerniente a protestas o apelaciones y utilizar los nombres de las partes involucradas, quienes no podrán actuar en contra de quienes publiquen la sentencia.

A cualquiera que pertenezca o esté bajo la figura del Comité Organizador 2025, FEMOP y/o Moto Club Organizador, productor, y/o patrocinador, y el piloto, y/o cualquier miembro su equipo, padre, madre, o tutor, lleven a la justicia ordinaria, cualquier controversia resultante de la interpretación y/o aplicación de este reglamento, se expondrá automáticamente a la suspensión, descalificación, exclusión, y/o expulsión permanente de cualquier actividad relacionada al motociclismo deportivo en el Paraguay.

### **ART.24 Representación de Pilotos**

Los pilotos participantes del Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, deberán elegir un piloto que los represente ante el Comité Organizador.

Para ser elegido representante, el piloto deberá estar activo y participar en el Campeonato con Licencia de piloto al día.

Para acreditarse deberá presentar el Acta en la cual conste la firma de la mayoría de los pilotos participantes y certifique que fue elegido por la mayoría de los pilotos.

El representante de pilotos tiene VOZ, pero no VOTO en las decisiones del Jurado o del Comité organizador.

### **ART.25.Suspensión y/ Cancelación de una Fecha**

La suspensión de una fecha por causas de inestabilidad climática, política y/o social, la decisión de cancelar la fecha será tomada en reunión entre el Moto Club Organizador, Representante de pilotos y el Fiscalizador de la FEMOP.

### **ART.26.Antidoping**

Todo Piloto está sujeto a las disposiciones reglamentarias y legales nacionales e internacionales, aceptando mediante su inscripción respectiva, los controles efectiva , la FEMOP en conjunto o con el Ministerio de Salud Pública a controles de Certificado Médico Apto para carreras extremas y de controles antidoping, en forma alterna y/o sorpresiva.



#### **ART.27.Fiscalización de Carreras**

La Federación Paraguaya de Motociclismo FEMOP, es la institución encargada de fiscalizar el Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025. El Fiscalizador FEMOP de la fecha del evento, será acreditado ante el Presidente del Jurado por escrito.

#### **ART.28.Interpretación de este Reglamento General y Particular**

Los Moto Clubes Organizadores y la Federación Paraguaya de Motociclismo, son los únicos organismos facultados para decidir sobre cualquier caso no previsto en este reglamento particular, previo dictamen de una Comisión Técnica.

Para todas las sanciones, suspensiones y exclusiones previstas en este reglamento y aplicadas por el Director de Carrera, el Director de Carrera Adjunto, el Jurado y/o por la Comisión Directiva del Moto Club Organizador. El afectado tiene derecho a realizar apelaciones ante la FEMOP.

#### **ART.29.Modificación del Reglamento**

El Comité Organizador, tiene la potestad de realizar cualquier modificación, excepción o adaptación mediante anexos, en cualquiera de los puntos del reglamento general y particular, autorizado en la Reunión entre el Moto/s Club/es Organizador/es y la FEMOP. Todo anexo debidamente aprobado y autorizado se pondrá de manera inmediata o diferirla para la fecha posterior.

#### **ART.30.Condiciones Para los Organizadores**

El/los Moto Club/es y/o, Promotores/Empresa, que tenga interés en organizar una fecha del Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, en sus respectivas pistas deberán cumplir con requisitos establecidos por la FEMOP. La misma se hará por escrito.

#### **ART.31.Aprobación**

Este Reglamento General y Particular de Motocross, es aprobado, y autorizado para su aplicación en el presente Campeonato Nacional Paraguayo de Motocross 2.025, por el comité Ejecutivo de la Federación de Motociclismo del Paraguay FEMOP, en sesión de fecha 22-08-2025.